



**NOTA ACLARATORIA SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO "REDACCIÓN DEL
PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL
PABELLÓN PUENTE PARA LA ALBERGAR NUEVOS CONTENIDOS
EXPOSITIVOS"**

Número de expediente AT-SV-1306/18

En relación con la licitación de referencia, se ha detectado una discrepancia entre el contenido del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), relativa a la experiencia requerida para los medios personales a adscribir el contrato.

Mientras en el PPT se dice que todos los medios personales deben tener al menos diez años de experiencia (apartado 9.2), en los requisitos de solvencia del PCP (compromiso de adscripción de medios, Clausula 10.2-3º), se piden diez años de experiencia mínima para el arquitecto director de proyecto y sólo cinco años de experiencia mínima para el resto de los técnicos.

El texto correcto es el contenido en el PCP.

En Zaragoza, a 20 de julio de 2018